	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-FO-16
	FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 01/04/2022
		Página 1 de 7


CONSIDERACIONES

El siguiente documento se realiza con el fin de dar a conocer la **importancia y obligatoriedad de la organización y manejo de la historia clínica** a todo el personal de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE, haciendo énfasis en la RESOLUCION N° 1995 DE 1999 -Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica, reglamentado en capítulo III (artículo 12: Obligatoriedad del archivo, artículo 13: custodia de la Historia Clínica, artículo 14: acceso a la Historia clínica, 15: Retención y tiempo de conservación, 16: Seguridad del archivo de la Historia clínica, 17: condiciones físicas y conservación de la historia clínica, 18: de los medios técnicos de registros y conservación de la historia clínica).

Por lo anterior La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley”

A su vez, el artículo 14 de la citada resolución señala que, “Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley: 1) El usuario, 2) El Equipo de Salud, 3) Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley, 4) Las demás personas determinadas en la ley. **PARÁGRAFO.** El acceso a la historia clínica, se entiende en todos los casos, única y exclusivamente para los fines que de acuerdo con la ley resulten procedentes, debiendo en todo caso, mantenerse la reserva legal.

De acuerdo a lo establecido en la ley 1581 del 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, en el artículo 23, inciso: a) Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó; b) Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar; c) Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-FO-16
	FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 01/04/2022
		Página 2 de 7

Superintendencia de Industria y Comercio; d) Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles; **PARÁGRAFO.** Las sanciones indicadas en el presente artículo sólo aplican para las personas de naturaleza privada. En el evento en el cual la Superintendencia de Industria y Comercio advierta un presunto incumplimiento de una autoridad pública a las disposiciones de la presente ley, remitirá la actuación a la Procuraduría General de la Nación para que adelante la investigación respectiva.


Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y los derechos de los pacientes como lo es el derecho a la confidencialidad, la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE se acoge a las medidas dadas por el SIC quien indicó que el realizar la divulgación de alguno de los datos de los pacientes que sean casos probables o confirmados de COVID-19 será sancionado con multas que ascienden hasta los 2.000 SMLM, y según el caso, podría generarse responsabilidad penal por el delito de violación de datos personales.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Tengo conocimiento de que la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE para la cual trabajo, a través de vinculación por contrato de prestación de servicios, maneja información médica como parte de su misión de brindar atención en salud a la comunidad. Además, comprendo que la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE tiene la responsabilidad legal y ética de salvaguardar la privacidad y de proteger la confidencialidad de la información médica de todos sus usuarios.

Así mismo, la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE debe asegurar la confidencialidad de su información fiscal, de recursos humanos, nómina de empleados, de investigación, informes internos, planificación estratégica, de acreditación, propiedad intelectual o cualquier información que contenga números de Seguridad Social, números de reclamos de seguro médico, contraseñas, claves de cifrado, números de tarjeta de crédito u otros números de cuentas financieras (colectivamente, incluyendo la información médica de identificación del paciente, “Información Confidencial.”)

En el transcurso del cumplimiento de funciones o desarrollo de obligaciones en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE, comprendo que puedo entrar en posesión de este tipo de Información Confidencial. Por lo cual accederé y utilizaré

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-FO-16
	FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 01/04/2022
		Página 3 de 7


esta información solo cuando sea necesario para cumplir con las obligaciones inherentes a mi contrato de conformidad con las Políticas de Privacidad y Seguridad de la institución.

Reglas Generales

1. Me desempeñaré de acuerdo a lo que sea mejor para los intereses de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE y conforme con el Código de Integridad y Reglamento Interno en todo momento durante el tiempo contractual con la institución.
2. Comprendo que no debería tener expectativas de privacidad cuando utilizo los sistemas de información de la institución, la cual podrá conectarse, acceder, revisar y utilizar de cualquier otra forma la información almacenada o que circula en sus sistemas, incluyendo correos electrónicos a fin de administrar los sistemas y cumplir con la seguridad.
3. Comprendo que la violación de las disposiciones descritas en este Acuerdo podrá resultar en una acción disciplinaria, la cual podrá incluir la finalización de la relación contractual, suspensión y pérdida de privilegios y/o revocación de la autorización para trabajar dentro de la institución, conforme con las políticas de la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 del 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

Protección de la Información Confidencial


1. No divulgaré o hablaré acerca de la Información Confidencial con otras personas, incluyendo amigos y familia, que no tienen necesidad de conocerla. No llevaré medios de almacenamiento o documentos que contengan Información Confidencial a mi hogar, a menos que se me autorice expresamente a hacerlo como parte de mi trabajo.
2. No publicaré o divulgaré Información Confidencial a otros mediante el uso de un correo electrónico personal o cualquier sitio de Internet como redes sociales. Solo utilizaré dichos medios de comunicación cuando se me autorice expresamente a hacerlo a fin de apoyar la actividad de la institución y dentro de los usos permitidos de la Información Confidencial.

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-FO-16
	FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 01/04/2022
		Página 4 de 7

3. No divulgaré, copiaré, liberaré, venderé, prestaré, alteraré o destruiré en forma alguna Información Confidencial a menos que se me autorice en forme adecuada.
4. En el curso del tratamiento de los pacientes, podré necesitar comunicar oralmente la información médica acerca de pacientes. Si bien comprendo que mi primera prioridad es tratar a los pacientes, tomaré las medidas de seguridad pertinentes a fin de proteger la información brindada en las conversaciones de aquellas personas que puedan escuchar sin autorización. Dichas medidas de seguridad incluyen, entre otras: **Bajar mi voz o usar habitaciones o áreas privadas** cuando se encuentren disponibles.
5. No realizaré transmisiones, preguntas, modificaciones no autorizadas de la Información Confidencial.
6. No transmitiré Información Confidencial fuera de la red de la institución a menos que se me autorice en forma específica a hacerlo como parte de mi responsabilidad contractual. Si yo transmito Información Confidencial fuera de la empresa mediante el uso de correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica, me aseguraré que la información se encuentre cifrada conforme lo disponen los Estándares de Seguridad de la Información de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE.

Cumplir con el Acceso Adecuado

1. Sólo accederé o utilizaré los sistemas o dispositivos a los cuales me encuentro oficialmente autorizado a acceder y no mostraré la operación o funcionamiento de los sistemas o dispositivos a personas no autorizadas.
2. Sólo accederé a los sistemas de software para revisar los registros de los pacientes o la Información de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE cuando la necesidad de conocerlos es por motivos de trabajo, y así mismo contare con cualquier consentimiento necesario. Por lo cual, la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE puede confiar en dicha representación al otorgarme dicho acceso.


	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-FO-16
	FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 01/04/2022
		Página 5 de 7

Utilización de Dispositivos Móviles, Dispositivos Portátiles y Medios de Almacenamiento Removibles.

1. No copiaré o almacenaré Información Confidencial en dispositivos móviles, dispositivos portátiles o medios de almacenamiento removibles, como laptops, asistentes digitales personales, teléfonos celulares, unidades de almacenamiento de información digital como: discos rígidos externos, etc., a menos que me soliciten hacerlo en forma específica con motivo de mis actividades contractuales.
2. Comprendo que cualquier dispositivo móvil (Smartphone, etc.) que sincroniza información de la institución (ej., correos electrónicos institucionales) podría contener Información Confidencial y, en consecuencia, debe encontrarse protegido de acuerdo a las características de seguridad que tenga el dispositivo móvil.

Haciendo mi Parte – Seguridad Personal

1. Comprendo que se me asignará un usuario y contraseña único para acceder al software que dispone la institución. Permitiendo rastrear mi acceso y uso a la Información Confidencial y que los permisos están relacionados con perfil de usuario establecido en el manual de historias clínicas.
2. Yo:
 - a. Solo usaré mi ID de usuario oficialmente asignado y contraseña.
 - b. Solo utilizaré software con licencia aprobado.
 - c. Utilizaré un dispositivo con software de protección de virus.
3. Yo nunca:
 - a. Divulgaré contraseñas, PIN o códigos de acceso.
 - b. Permitiré que otros individuos usen mi identidad digital (usuario y contraseña) para acceder, modificar, o borrar datos y/o usar un sistema computacional.
 - c. Utilizaré herramientas o técnicas para romper/explotar medidas de seguridad.
 - d. Conectaré sistemas o dispositivos no autorizados a la red de la Empresa.

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-FO-16
	FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 01/04/2022
		Página 6 de 7


4. Practicaré las buenas medidas de seguridad en el puesto de trabajo, como bloquear la pantalla del equipo de cómputo cuando no estén en uso, posicionar las pantallas lejos de la vista del público.
5. Notificaré a mi supervisor de forma inmediata, al área de sistemas encargado de la Seguridad de la Información si:
 - a. Mi contraseña fue vista, divulgada o comprometida de cualquier otra manera.
 - b. Un medio de almacenamiento que contiene Información Confidencial ha sido extraviado o robado;
 - c. Sospecho una infección con virus en cualquier sistema;
 - d. Tengo conocimiento de cualquier actividad que viole este acuerdo, las políticas de privacidad y seguridad.
 - e. Tengo conocimiento de cualquier otro incidente que pudiera producir cualquier impacto adverso en la Información Confidencial o Sistemas de la Empresa.

Al momento de la finalización

1. Acuerdo que mis obligaciones conforme a este documento continuarán después del cese de mi relación contractual con la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE.
6. Al momento de la finalización, devolveré en forma inmediata cualquier documento o medio de almacenamiento que contenga Información Confidencial a la Empresa.
7. Comprendo que no tengo derecho a la propiedad de ninguna Información Confidencial a la cual yo haya accedido o que haya creado durante el tiempo contractual.

Todo personal que labore o preste sus servicios en la institución, médicos, Especialistas, enfermeros, auxiliares de enfermería, administrativos, servicios generales, servicio de vigilancia y otros, deben tener conocimiento de esto y respetar la privacidad y confidencialidad de cada uno de nuestros usuarios; ya que dentro de los derechos de los usuarios que adopta la institución esta este derecho.

“La confidencialidad es el derecho del paciente o usuario a que todos aquellos que lleguen a conocer datos relacionados con su persona, por su participación directa o

	TALENTO HUMANO	Código: A-TH-FO-16
	FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 01/04/2022
		Página 7 de 7

indirecta en las funciones propias de las instituciones sanitarias, respeten su intimidad y cumplan con el deber de secreto.”

Mediante la firma de este documento, reconozco que he leído este Acuerdo y acepto cumplir con todas las cláusulas y condiciones dispuestas aquí mencionadas.

Firma

Nombre completo: _____

N° Documento: _____

Cargo: _____